

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Criterios de Corrección de Prácticas, Ejercicios, Trabajos y Memorias :

Se valorarán con valor numérico del 1 al 10. Para realizar una práctica, ejercicio, memoria o trabajo, será necesario haber entregado el anterior. Al final de la evaluación se sumarán los valores numéricos de todas las prácticas, ejercicios, memorias o trabajos y se dividirá esta cifra entre la cantidad de previstos, aplicando a la resultante el 60 % de la nota.

Criterios de Corrección de Exámenes Teóricos y Prácticos:

- No puntuarán las respuestas en las que existan errores de cálculo, falta en la definición de esquemas, errores en la expresión que den lugar a confusión o mal interpretación, así como la utilización de la simbología incorrecta.
- Se deben utilizar correctamente útiles de dibujo para la realización de esquemas o representaciones, de lo contrario la respuesta a la pregunta no puntuará.
- Las explicaciones teóricas y de funcionamiento se deben realizar con la mayor claridad, razonando si es necesario, de lo contrario, la pregunta no puntuará.
- Realizar los ejercicios con orden, limpieza y cuidar su presentación, de lo contrario se descontará 1 punto de la nota final de este ejercicio o examen.
- Cada pregunta vale lo indicado en la misma y el valor numérico total de cada examen será de 10. Si una pregunta tiene varios apartados, el valor asignado a la pregunta se dividirá por igual para cada uno de los apartados.
- Si el examen fuese tipo test: pregunta Bien+1, pregunta Mal-1, pregunta no contestada, ni suma ni resta.

El criterio de puntuación será el siguiente:

- Conceptos: 40 % (exámenes teóricos y prácticos).
- Procedimientos: 60 % (ejecución y funcionamiento correcto de actividades propuestas: prácticas, ejercicios y memorias).

La nota final de curso se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones.

8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

Los criterios de recuperación son los siguientes:

- a) El alumno tendrá que terminar por completo los ejercicios, memorias, trabajos y prácticas que hayan sido previstos en la evaluación anterior y que no haya podido completar.
- b) Se realizará una prueba Teórica y/o Práctica siguiendo los criterios de corrección que anteriormente se han marcado como válidos.